



COMITÉ DE INFORMACIÓN
11 de Febrero de 2016
Segunda Sesión Ordinaria

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
SENASICA DEL 11 DE FEBRERO DE 2016.**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día once de febrero de dos mil dieciséis, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en el Archivo del SENASICA ubicado en Av. 412 Núm. 53, Nave 1 Col. San Juan de Aragón, C.P. 07920 Delegación Gustavo A. Madero Ciudad de México.

Estando presentes los miembros del Comité de Información de conformidad con los artículos 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 4 del Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA; Lic. Baruch Ivan Yacamán Garcilazo, Suplente del Presidente del Comité; Lic. Yone Altamirano Colín, Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el SENASICA; y el Mtro. Juan José Rodríguez Calderón, Suplente del Titular de la Unidad de Enlace del SENASICA.

Asisten como invitados de conformidad con los artículos 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 5 de Reglamento Interno del Comité de Información del SENASICA: Lic. Carlos Alberto Islas González, Coordinador de Archivos; Lic. Gladis Nohemí Cárdenas Cabrera, de la Dirección General Jurídica; Lic. Eunice Morales Sánchez y Lic. Adriana Bautista Ramírez, ambas de la Dirección de Organización y Gestión de Procesos.

A continuación se da lectura a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia e Instalación de Quórum.
2. Presentación de los avances en materia de archivos de la Institución a partir de 2012 a la fecha.
3. Resultados del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015.
4. Integración del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2016.
5. Solicitud de información 082100000916. Resolución de inexistencia de la información, Dirección General Jurídica.
6. Solicitud de información 082100000516. Declaratoria de confidencialidad. Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
7. Solicitud de información 082100000716. Resolución de inexistencia de la información, Dirección General de Salud Animal.
8. Asuntos Generales.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE QUÓRUM.

Una vez firmada la lista de asistencia, se agrega para constancia a la presente acta; verificando que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité de Información, se declara que existe el quórum para iniciar la presente Sesión de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interior del Comité de Información.



COMITÉ DE INFORMACIÓN
11 de Febrero de 2016
Segunda Sesión Ordinaria

2. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES EN MATERIA DE ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN A PARTIR DEL 2012 A LA FECHA.

El Lic. Carlos Alberto Islas González, Coordinador de Archivos, explica y documenta las circunstancias en las que se encontraba en sus inicios el archivo del SENASICA (que era prácticamente inexistente y completamente desordenado), presentando imágenes fotográficas y la siguiente explicación: “Sin duda es inconcebible la existencia del derecho de acceso a la información, si de manera correlativa, no se surte la obligación de registrar los actos públicos. Dicho de otra manera; no existe derecho de acceso a la información, si no existe documentación. La materia prima del derecho de acceso a la información, es la obligación de documentar los actos públicos. Es decir, debe registrar y comprobar el uso y destino de recursos públicos y en general del ejercicio de sus atribuciones.

Es así, que para hacer efectivo el ejercicio de este derecho fundamental y poder acceder debidamente a la información pública gubernamental, y de cuya efectividad son protagonistas en primera instancia los propios Sujetos Obligados, es que su actuar comprende de manera esencial la conservación de sus archivos documentales.

Lo cierto es que el desorden de la información o de los archivos públicos, tiene efectos negativos sobre el derecho de acceso a la información, toda vez que ante la imposibilidad de buscar información solicitada por parecer la «aguja en el pajar», se ha acudido a la comodidad de sustentar la inexistencia de ésta, provocando ello opacidad gubernativa. Por lo que resulta importante arraigar una política de administración de la documentación, y con ello salvaguardar de manera más efectiva el derecho de acceso a la información”.

Se tiene como conclusión el siguiente inventario del archivo de concentración del SENASICA: ----

- 246,589 expedientes de archivo ----
- 5,205 cajas archivadoras ----
- 1,547 metros lineales de archivo ----
- 77,375 kilogramos de documentos en papel ----

Asimismo se hace del conocimiento del Comité de Información, que se brindó apoyo para el rescate de archivos históricos de la extinta Comisión México-Americana para el combate al Gusano Barrenador (COMEXA) en el Estado de Chiapas, por considerarse información relevante.

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-ORD2-2016/001**.

3. RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO 2015.

El Lic. Carlos Alberto Islas González, Coordinador de Archivos, presenta la siguiente información, respecto de los resultados del Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2015: -----

Actividad	Descripción	Resultado
Integrar funciones en el Manual de Organización del SENASICA	Elaboración de propuesta para integrar funciones y estructura al Manual de Organización	Se cuenta con la propuesta de creación, así como los formatos de la descripción y perfil de puestos de la Subdirección de Archivos y el Departamento de Archivo de Concentración e Histórico.
Equipamiento del archivo del	Elaboración de fichas técnicas de	Se instalaron anaqueles de gran capacidad en el



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de Febrero de 2016

Segunda Sesión Ordinaria

concentración	mobiliario y equipo, envío de FUS a la DRM y SG	<p>archivo de concentración, con lo que se podrá albergar 4,800 cajas archivadoras más.</p> <p>Se adquirieron dos extintores base agua de 40 litros c/u, queda pendiente adquirir seis más.</p> <p>Se asignó un vehículo utilitario al pool de la Coordinación de Archivos.</p> <p>Aunque se ha solicitado constantemente, aún no se cuenta con teléfono y red de cómputo en las instalaciones de la Coordinación de Archivos.</p>
Capacitación en actualización archivística a Responsables de Archivo de Trámite y de Concentración	Análisis de oferta de cursos en la materia y solicitud de la adquisición del servicio	El Archivo General de la Nación capacitó a personal de la Coordinación de Archivos, en identificación de procesos y bajas documentales.
Valoración, clasificación, organización y transferencia de archivos de oficinas centrales (DGSA).	Contratación de empresa especializada	Se contrató el servicio de digitalización de expedientes de la DGSA, en específico de trámites de establecimientos y productos veterinarios, sin embargo la DGSA aún cuenta con aprox. 800 cajas pendientes de organizar en las instalaciones de CPA.
Organización y baja documental de archivos en oficinas foráneas (OISAS).	Visitas de inspección y capacitación a Oficinas foráneas	Se han gestionado 54 bajas de documentación ante el Archivo General de la Nación correspondientes a 46 OISA'S, equivalentes a 39, 246 kg de documentación, estamos en espera de la dictaminación por parte del AGN.
Entrega de avances trimestrales del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno	Avance en indicadores y compromisos para el periodo 2015	Se ha cumplido con los informes trimestrales de los indicadores y compromisos en materia de archivos del PGCM del periodo 2015.

INFORMACIÓN ADICIONAL: -----

Volumen de archivo transferido al Archivo de Concentración durante los meses de agosto a diciembre de 2015, derivado del cambio al inmueble de periférico 5010. -----

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NO. DE TRANSFERENCIAS PRIMARIAS	NO. DE CAJAS TRANSFERIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA	186	387
DIIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	87	120
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA	133	1,022



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de Febrero de 2016

Segunda Sesión Ordinaria

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA	102	168
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL	298	543
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL	88	224
DIRECCIÓN EN JEFE	17	28
UNIDAD DE PROMOCIÓN Y VINCULACIÓN	2	3
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	Solo resguardo de cajas, la responsabilidad es directa del OIC	119
TOTAL	913	2,614

El SENASICA Representa al Sector Recursos Renovables (24 Dependencias Federales) ante el Comité Técnico Consultivo de Archivos del Ejecutivo Federal, en coadyuvancia con el Archivo General de la Nación (AGN) se lleva a cabo el Proyecto de Fortalecimiento de Archivos de la APF, siendo los Sectores Ciencia y Tecnología y el Sector Recursos Renovables los pioneros en la implementación de dicho proyecto, este proyecto permitirá que las Dependencias que se adhieran puedan cumplir con las obligaciones normativas en la materia lo que permitirá contar con Sistemas Institucionales de Archivos.

Se cuenta en cada Unidad Administrativa ubicadas en el edificio sede del SENASICA, con un área de archivo, equipada con estantería para la guarda de expedientes de archivo de trámite.

El servicio de préstamo de expedientes es eficiente ya que se atiende el mismo día de la solicitud.

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-ORD2-2016/002**.

4. INTEGRACIÓN DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO 2016.

El Lic. Carlos Alberto Islas González, Coordinador de Archivos, presenta al Comité de Información, el siguiente Plan Anual de Desarrollo Archivístico:

Actividad	Descripción	2016											
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Actualización de Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental	Actualización y envío al AGN para validación de Instrumentos Archivísticos												
Capacitación en actualización archivística a Responsables de Archivo de Trámite y personal de la Coordinación de Archivos	Análisis de oferta de cursos en la materia y solicitud de la adquisición del servicio												
Implementación de la Guía para la organización,	Visitas de diagnóstico, capacitación												



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de Febrero de 2016

Segunda Sesión Ordinaria

se encuentra, volúmenes de producción o de acopio o envasado (de tener el dato). La categoría en la que entra es decir si es apicultor, acopiador o envasador. De ser el caso de proporcionar mayores datos se les agradecerá, como pudiera ser el caso de la dirección de calle registrada en caso de estar en posibilidad de este último dato. Se le requiere la información para fines de estudio e investigación con fines académicos para obras intelectuales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México". -----

Otros datos para facilitar su localización: -----

"En ese caso, necesito solamente los escritos. Si es necesario hacer la respectiva versión pública". -

Respuesta.- Después del requerimiento que se le realizó a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, esta envió información por oficio B00.04.02.02.-422/2016, de fecha 04 de febrero de 2016, la siguiente información: *"Sobre el particular, se hace de conocimiento lo siguiente:*-----

1. De conformidad con el Sistema Nacional de Identificación y Trazabilidad de la Miel competencia de este Servicio Nacional, se cuenta con el número de apicultores y de apiarios por entidad federativa, así como de exportadores y envasadores. (Anexo 1) -----

2. En lo relativo a '...volúmenes de producción o de acopio o envasado (de tener el dato)...' ----- Dicha información no se encuentra registrada en el Sistema Nacional de identificación y Trazabilidad de la Miel, es la SAGARPA a través del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) o bien del área de Ganadería que de ser el caso pudieran contar con ella. -----

3. En lo referente a: '...Se le pide refiera el nombre (razón social)...' ----- '...De ser el caso de proporcionar mayores datos se les agradecerá, como údiera ser el caso de la dirección de calle registrada...' -----

Respecto a este punto con fundamento por lo establecido en el Artículo 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 18 fracción II y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como en lo señalado por los numerales quinto, sexto y vigésimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, la información relativa a domicilio y nombres es considerada como confidencial toda vez que al proporcionarse los mismos se estarían asociando los datos personales con el titular de éstos, lo anterior en virtud de que todos los apicultores, exportadores, acopiadores y envasadores registrados en el Sistema Nacional de Identificación y Trazabilidad de la Miel corresponden a las personas físicas, por lo cual esta Autoridad está imposibilitada en proporcionar dicha información".-----

Al respecto, el pleno del Comité de Información toma el acuerdo **CI-ORD2-2016/005**.-----

7. SOLICITUD DE INFORMACIÓN 082100000716. RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL-----

Solicitud de información: En fecha 09 de enero de 2016 en el Sistema de Solicitudes de Información, dirigida a este Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, se solicitó para remisión en la modalidad de entrega por internet la información, la información requerida en la solicitud 082100000716. -----



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de Febrero de 2016

Segunda Sesión Ordinaria

Respuesta.- Después del requerimiento que se le realizó a la Unidad Administrativa Responsable, Dirección General de Salud Animal, esta señala que se encuentran en posibilidad de entregar los documentos que avalan el Inicio de Funcionamiento del periodo 2007 a 2011, toda vez que a partir de la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal en 2012 todos los bioterios deben contar con autorización por esta secretaria, sin embargo, precisa que, la citada norma entró en vigor en el año 2001, por lo que se declaran como inexistentes a los archivos correspondientes al periodo 2002 a 2006; por lo que solicita a este Comité de Información tenga a bien, confirmar la inexistencia de la información. Y por otro lado, para atender el punto que consiste en "Copia del 'Informe anual de actividades' entregado por cada uno de los bioterios que presentaron aviso de funcionamiento en 2002, conforme a lo dispuesto en el apartado "4.1.2" y al "Apéndice A" de la Norma Oficial Mexicana 062-ZOO-1999", se entregaran versiones públicas (por contener datos personales consistentes en dirección de correo electrónico y teléfonos), de los informes anuales, constituyendo los documentos donde se hace referencia al tipo de bioterio y a los animales que maneja cada uno; por lo que solicita se declare la confidencialidad de los datos personales señalados.

ACUERDOS

CI-ORD2-2016/001. El Comité de información reconoce el trabajo realizado por el Coordinador de Archivos, el Lic. Carlos Islas, y lo exhorta a continuar trabajando en beneficio del archivo y del propio SENASICA, para así cumplir con las metas propuestas, y contribuir así a una cultura de transparencia, lo anterior de conformidad con el artículo 24 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CI-ORD2-2016/002. El Comité de Información, confirma que todas las metas trazadas en 2015 para el Archivo de Concentración se cumplieron, por lo que se tiene por satisfecho; así mismo tiene a la vista los resultados de las transferencias realizadas con motivo del cambio al edificio sede del SENSASICA.

CI-ORD2-2016/003. El Comité de Información acepta la propuesta del Plan Anual de Desarrollo Archivístico, de conformidad con el artículo 12 fracción I y VI de la Ley Federal de Archivos. Asimismo expresa su apoyo a fin de intervenir con la Dirección de Tecnologías de la Información para dotar al Archivo de línea telefónica y acceso a internet.

CI-ORD2-2016/004. El Comité de información confirma la inexistencia de algún juicio de amparo en el año 2015 en el que el SENASICA fuera autoridad responsable, lo anterior de conformidad con los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V, de su Reglamento, y 6, 6.2, Etapa III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos por lo que se instruye a la Unidad de Enlace realizar la resolución de inexistencia correspondiente para notificarla al



COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de Febrero de 2016

Segunda Sesión Ordinaria

solicitante en tiempo y forma.-----

CI-ORD2-2016/005. Respecto a la solicitud de información 0821000000515, el Comité de Información, una vez analizada la respuesta de la Unidad Administrativa, confirma la clasificación consistente en nombre y domicilio, y por lo tanto, se aprueba la versión pública, con fundamento en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 fracción II, 29 fracción III, y 45 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 6 y 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, para notificarla a la solicitante en tiempo y forma.-----

CI-ORD2-2016/006. Por lo que hace a la solicitud de información 0821000000715, este Comité de Información confirma la inexistencia de algún documento que avale el inicio de funcionamiento correspondiente a los años 2002 a 2006, de persona física o moral que alojaron, produjeron, utilizaron o distribuyeron animales de laboratorio con fines de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza, lo anterior de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V, de su Reglamento, y 6, 6.2, Etapa III del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos por lo que se instruye a la Unidad de Enlace realizar la resolución de inexistencia correspondiente para notificarla al solicitante en tiempo y forma. Y con fundamento en el artículo 18 fracción I, 29 fracción III, 45 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 6 y 6.2, Etapa V del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y Archivos, se confirma la clasificación de confidencial de la información consistente en el teléfono y correo electrónico, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace, para notificarla a la solicitante en tiempo y forma -----

Continuando con el orden del día.-----

8. ASUNTOS GENERALES.-----

Se pregunta a los integrantes del Comité si tienen algún otro asunto general que tratar, manifestando que por el momento no existe ninguno.-----

CLAUSURA.-----

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**

Comité de Información

COMITÉ DE INFORMACIÓN

11 de Febrero de 2016

Segunda Sesión Ordinaria

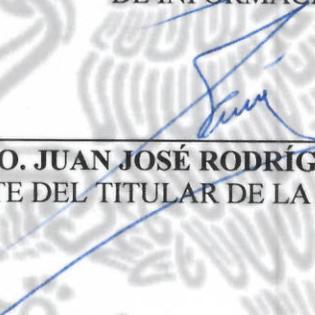
No habiendo más asuntos que tratar siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, se procede a la clausura de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del SENASICA, firmando los miembros del Comité para constancia.



LIC. BARUCH IVAN YACAMAN GARCILAZO
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL SENASICA.



LIC. YONE ALTAMIRANO COLIN
SUPLENTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE EL COMITÉ
DE INFORMACIÓN.



MTRO. JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ CALDERÓN
SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE